

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del «Ensanche y mejora del firme de las carreteras locales O-612, ramal de la C. N. 632 a Luanco, y la O-613, de Avilés a Luanco», en el término municipal de Gozón.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme de las carreteras locales O-612, ramal de la C. N. 632 a Luanco, y la O-613, de Avilés a Luanco», término municipal de Gozón, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer mediante escrito las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 20 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle.—7.061-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Clase	Propietarios
6	Prado	Juan García Vega.
7	Prado	José González.
8	Prado	Manuel Álvarez Suárez.
9	Monte alto	Javier Cabanilles.
10	Prado	José Álvarez Suárez.
11	Monte alto	Conchita García Pintado.
12	Prado y labor	Ramón Vega Álvarez.
13	Monte alto	Florinda Martínez.
14	Prado	Braulio Cobo Fernández.
15	Labor	Viuda de Antonio de la Riva.
16	Monte alto	José Suárez
17	Monte alto	José Suárez.
18	Monte alto	José Álvarez Suárez.
19	Monte alto	José Álvarez Suárez.
20	Monte alto	Valentín Fernández.
21	Monte alto y prado	José Álvarez Suárez.
22	Monte alto	José Álvarez Suárez.
23	Prado	José Guardado.
24	Monte alto	Juan García Vega.
25	Monte alto	José Muñiz Fernández.
26	Monte alto	Viuda de Francisco Fernández.
27	Monte alto	Viuda de Francisco Fernández.
28	Monte alto	Enrique Díaz Rodríguez.
29	Monte alto	Enrique Díaz Rodríguez.
30	Monte alto	Manuel Fernández.
31	Monte alto	Manuel Fernández.
32	Monte alto	Felicitana Gutiérrez.
33	Prado regadío	Manuel Pérez Menéndez.
39	Prado regadío	Manuel Pérez Menéndez.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del «Ensanche y mejora del firme de las carreteras locales O-612, ramal de la C. N. 632 a Luanco, y la O-613, de Avilés a Luanco», en el término municipal de Carreño.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme de las carreteras locales O-612, ramal de la C. N. 632 a Luanco, y la O-613, de Avilés a Luanco», término municipal de Carreño, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos ne-

cesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer mediante escrito las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 26 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle.—7.062 E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Clase	Propietarios
1	Prado	Manuel Álvarez Alonso.
2	Prado	Miguel González Álvarez.
3	Monte alto	José Ramón González Fernández.
4	Monte alto	Casimiro Salinas.
5	Monte alto	Alvaro Prendes Menéndez.
33	Prado	Alberto Alonso Pérez.
34	Prado	Alberto Alonso Pérez.
35	Prado	Alfredo Menéndez Medina.
36	Prado	José Antonio García Uria.
37	Prado regadío	Ramón Vifa García.
40	Prado	José María González Álvarez.
41	Prado	Jenaro Prendes Rodríguez.
42	Prado	Jesus Bernardo Quirós.
43	Prado	José Rodríguez.
44	Prado	José Tuya Rodríguez.
45	Prado	Jenaro Prendes Rodríguez.
46	Prado	José María González Álvarez.
47	Prado y labor	José Méndez Cuervo.
48	Prado	Jenaro Prendes Rodríguez.
49	Prado y labor	Manuel Gutiérrez Menéndez.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras «ramal y depósito de Navalagamella para el abastecimiento de agua a la sierra de Guadarrama, término municipal de Valdemorillo» (Madrid).

Aprobado definitivamente con fecha 14 de enero de 1970 el proyecto de «ramal y depósito de Navalagamella para el abastecimiento de agua a la sierra de Guadarrama» y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por estar incluido el proyecto indicado en el Programa de Inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, se ha señalado por esta Confederación el día 14 de diciembre de 1971, a las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que se citan.

Por el presente acto se notifica a los propietarios y titulares de derechos reales afectados para que acudan al Ayuntamiento de Valdemorillo en la fecha y hora que se indica, a fin de que, previo el traslado a la finca con objeto de tomar datos sobre el terreno, se levanten dichas actas.

Se advierte a los propietarios de su derecho a hacerse acompañar por Perito que reúna las condiciones legales o por un Notario con gastos a su coste.

Propietario: Don Manuel Uzquiano de Miguel, Polígono 36. Parcelas 35 y 21. Paraje: Valquemado. Superficie expropiada: 0,5268 hectáreas.

Madrid, 23 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silveira.—7.145-E.